



Universidad Nacional del Nordeste

Facultad de Ciencias Económicas

3500 – Resistencia (CHACO)
República Argentina



Las Malvinas son argentinas
- 40 AÑOS -

RESOLUCIÓN N° 344

RESISTENCIA, 14 JUL 2022

VISTO:

El Expediente N° 26-2019-00529; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mencionado Expediente se tramita el Llamado a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición, dispuesto por Resolución N° 355/19-CD, para la provisión de Un (1) cargo de **Jefe de Trabajos Prácticos Dedicación Simple** en la asignatura **Seminario Integrador 2 con tesina**, de la carrera Licenciatura en Comercio Exterior;

Que obra dictamen emitido por unanimidad por el Jurado actuante;

Que no se produjeron impugnaciones durante los plazos legales previstos;

Que se ajusta a lo establecido en la Ordenanza de Carrera Docente, aprobada por Resolución N° 956/09-CS y Ordenanza de Auxiliares Docentes – Resolución N° 11550/13-CD;

Lo aconsejado por la Comisión de Concursos, Designaciones y Asuntos Varios;

Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Aprobar el dictamen producido por unanimidad por el Jurado que actuó en el Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición, dispuesto por Resolución N° 355/19-CD, para la provisión de Un (1) cargo de **Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple**, en la asignatura **Seminario Integrador 2 con tesina**, de la carrera Licenciatura en Comercio Exterior.

ARTICULO 2º: Designar al **Licenciado Enrique Manuel Villalba - DNI N° 28.135.740**, como **Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple** de la asignatura **Seminario Integrador 2 con tesina**, de la carrera Licenciatura en Comercio Exterior, a partir del 14 de julio de 2022 y por el término de cuatro (4) años.

ARTICULO 3º: Dejar sin efecto, a partir del 14 de julio de 2022, la designación del **Licenciado Enrique Manuel Villalba** como **Jefe de Trabajos Prácticos interino – Dedicación Simple** de la asignatura **Seminario Integrador 2 con tesina**, efectuada por Resolución N° 502/21-CD.

ARTICULO 4º: Establecer que el docente designado en el Artículo 2º, tendrá un plazo de sesenta (60) días, a partir de la notificación fehaciente de su designación, para dar cumplimiento con la presentación de la documentación co-

Lic. María Virginia Arfio
SECRETARIA ACADEMICA
Fac. Ciencias Económicas
UNNE

Lic. Moira Y. Carrió
DECANA

Fac. Ciencias Económicas
UNNE



Universidad Nacional del Nordeste

Facultad de Ciencias Económicas

3500 – Resistencia (CHACO)
República Argentina



Las Malvinas son argentinas
- 40 AÑOS -

respondiente para el alta, caso contrario la designación quedará sin efecto, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución N° 515/10 –CS.

ARTICULO 5° : Imputar la erogación que demande el cumplimiento de la presente Resolución a la partida 1-11 "Personal Docente Planta Permanente" del Presupuesto en vigencia para esta Facultad

ARTICULO 6° : Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.

Lic. María Virginia Alisio
SECRETARIA ACADÉMICA
Fac. Ciencias Económicas
UNNE

Lic. Moira Y. Carrió
DECANA
Fac. Ciencias Económicas
UNNE